

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 8 de mayo de 1992.-

Visto lo solicitado por la Secretaría Electoral de San Luis, teniendo en cuenta las razones invocadas, y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral -a prorrogar los alcances de la Resolución N° 260/92 hasta el 1° de julio de 1992- en cuanto a la prórroga de designación de un "suplente" con categoría de auxiliar principal de 3a. (personal de servicio) para desempeñarse en la Secretaría Electoral de San Luis en reemplazo de Américo Funes que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Huse

SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN